



Interpretación auténtica al Art. 28 LISR: Tratamiento fiscal de mermas, pérdidas o gastos necesarios reconocidos en el costo del negocio.

Deloitte Tax | Noticias Relevantes

El pasado 29 de mayo de 2019, la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto Legislativo No. 345, el cual, incluye una interpretación auténtica al Art. 28 de la Ley de Impuesto sobre la Renta (LISR), específicamente al concepto de ***“costos y gastos necesarios para la producción de la renta y para la conservación de la fuente”***.

Así entonces, conforme a dicha interpretación auténtica, se debe entender que los costos de compra y todos aquellos que sean necesarios y propios del negocio, destinados exclusivamente a los fines del mismo, serán deducibles de Declaración Anual de Impuesto sobre la Renta.

Lo anterior, incluye todas aquellas mermas, pérdidas, o gastos incurridos necesariamente para la producción de renta y para mantener la fuente generadora de ingresos, independientemente del rubro de que se trate, en los sectores de industria, comercio o servicios, lo cual sea medible, reconocible, que sea inherente al negocio y con un costo real para la actividad desarrollada, como por ejemplo el comercio de bienes perecederos, el comercio de bienes de consumo, textiles, la industria eléctrica en todas sus etapas, el sector hidrocarburos en todas sus etapas, entre otros.

Además, dichos valores reclamados como deducibles, deben estar debidamente documentados y reconocidos o acreditados por los organismos vigentes o entidades reguladoras correspondientes.

En este sentido, es importante que todos los contribuyentes puedan efectuar un diagnóstico y revisar en sus operaciones de administración de inventarios, para determinar si existen gastos por conceptos de mermas y/o pérdidas que pueden ser considerados como deducibles para efectos de su liquidación anual de Impuesto sobre la Renta.

Cabe mencionar que el Decreto en comento, tiene reserva de publicación en el Diario Oficial en fecha 31 de mayo de 2019, y entrará en vigencia 8 días después de su publicación.

Mantente informado.
Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP





Contactos

Federico Paz

Socio y líder de la Práctica de Impuestos y Servicios Legales
fepaz@deloitte.com

Magdalena Tobar

Gerente Senior de Auditoría Fiscal y Cumplimiento
mtobar@deloitte.com

Wilmer García

Gerente Precios de Transferencia
wsgarcia@deloitte.com

Henry Aguirre

Gerente de BPS
haguirre@deloitte.com

Ghendrex García

Socio de Impuestos y BPS
ggarciaq@deloitte.com

Cosette Fuentes

Gerente de Servicios Legales
cg.fuentes@deloitte.com

Alvaro Miranda

Gerente Precios de Transferencia
ajmiranda@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción más detallada.

Deloitte es un proveedor líder mundial de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, gestión de riesgos, impuestos y servicios relacionados. Nuestra red de firmas miembro en más de 150 países y territorios atiende a cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500®. Conozca cómo las aproximadamente 286,000 personas de Deloitte generan un impacto que trasciende en www.deloitte.com.

Este documento sólo contiene información general, y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus afiliadas (en conjunto, la "red Deloitte"), presta asesoría o servicios profesionales por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la red Deloitte será responsable por cualquier pérdida que pueda sufrir cualquier persona que confíe en este documento.